

---

*Comisión de la Jurisdicción Laboral*

*"Trabajando por una justicia celer y de calidad"*

**San José, 23 de mayo de 2018**

**CIRCULAR No. 01-2018**

**Asunto:** Nuevo motivo de terminado

**A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE TRAMITAN  
MATERIA LABORAL**

**SE LES HACE SABER QUE:**

En coordinación con el Equipo de Normalización de la Dirección de Tecnología de la Información, la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación y el Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se incorporó en el Escritorio Virtual una nueva variable denominada "incompetencia por recurso mal direccionado" la cual será de uso tanto de la Sala Segunda como por los Tribunales Especializados y Mixtos de todo el país.

pág. 1

Teléfono 2295-4991

[jvarela@poder-judicial.go.cr](mailto:jvarela@poder-judicial.go.cr) / [cgarcao@poder-judicial.go.cr](mailto:cgarcao@poder-judicial.go.cr)

---

---

*Comisión de la Jurisdicción Laboral*

*"Trabajando por una justicia celer y de calidad"*

La nueva variable se utilizará cuando ingrese ya sea a la Sala Segunda o a un Tribunal, un recurso mal direccionado de acuerdo con los parámetros establecidos por la Reforma Procesal Laboral, en materia recursiva.

En línea con lo anterior, se les informa que lo propuesto deberá implementarse a partir de esta comunicación.

*M.á.c. Julia Varela Araya, Magistrada*

*Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Laboral*

CGO

c. Archivo  
Comisión de la Jurisdicción Laboral  
Orlando Aguirre Gómez, Sala Segunda